



Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

SALTA, 31 JUL 2023

RES. H N° 1070/23

EXpte. N° 4378/21

VISTO:

La Resolución R N° 1199/20 y su convalidación, Resolución CS N° 006/21, mediante las cuales se autoriza la implementación, en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, de la Solución de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU, a partir del 01 de marzo de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Res. H. N° 0001/23, mediante la cual se implementa de manera efectiva en el ámbito de la Facultad de Humanidades, la Solución de Expediente Electrónico Integrado-SUDOCU, a partir del 01 de febrero de 2023;

Que la Jefa de Despacho General, Mesa de Entradas Salida y Archivo solicita mediante Nota N° 972/23, se emita acto administrativo con el cronograma correspondiente al 2° semestre/2023;

Que es necesario dar continuidad a la incorporación, registro y circulación de documentación de la Facultad de Humanidades;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: DAR CONTINUIDAD a la implementación del Sistema de Expediente Electrónico Integrado SUDOCU en el ámbito de la Facultad de Humanidades.





Universidad Nacional de Salta

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA



Facultad de
Humanidades
UNSa

1983 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA, CON MEMORIA, VERDAD Y JUSTICIA - 2023

RES. H N° '1070/23

ARTÍCULO 2°: APROBAR el siguiente cronograma correspondiente al segundo semestre de 2023, para la incorporación, registro y circulación de documentación, de acuerdo al siguiente detalle:

Período	Trámite
Agosto	Dictado de materias por extensión de funciones. Designación de docentes a cargo de materias. Rectificación de datos en el Guaraní. Solicitud de licencia Docentes/No Docentes mayores a 30 días. Adscripciones docentes. Contratos. Promociones transitorias docentes.
Setiembre	Constitución de mesa especial. Asuetos administrativos. Licencia por maternidad docentes y No docentes. Extensión de correlativas.
Octubre	Prácticas Profesionales Supervisadas. Prórrogas de exención de correlativas. Prórrogas de regularidad. Solicitud de examen virtual.

ARTÍCULO 3°: DISPONER que todas las dependencias administrativas de la Facultad de Humanidades deberán utilizar el sistema SUDOCU, de acuerdo a lo establecido por Res.

R N° 1199/20, Res. H. N°001/23 y la presente.

ARTÍCULO 4°: DEJAR ESTABLECIDO que seguirá vigente la ventanilla virtual de Mesa de Entradas, la que se consigna a través de la siguiente cuenta institucional: mentradas@hum.unsa.edu.ar

ARTÍCULO 5°: COMUNÍQUESE a todas las dependencias de la Facultad, Escuelas, Departamento de Lenguas, Rectorado, Dirección de Cómputos, Sedes Regionales, Mesa General de Entradas, Consejo Superior y publíquese en el Boletín Oficial.

Lic. MARCELA AMALIA ALVAREZ
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Y DE POSGRADO
Facultad de Humanidades - UNSa



Dra. MERCEDES C. VAZQUEZ
DECANA
Facultad de Humanidades - UNSa